

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020

RELACIÓN DE ASISTENTES

Presidente

D^a. Carlota López Esteban

Vocales

Don Juan José Blasco Yunquera

Don Luis Martín Gamero Verdú

Doña Delia López Ocampos

Don Sergio Alvarez García

Asisten los Concejales

Doña Susana Martínez Pérez

Don Miguel Angel Hontoria Suárez

Secretaria

Doña Agustina Cañadas Ruiz

En las Consistoriales de San Lorenzo del Escorial, siendo diez horas y diez minutos, del día veintinueve de junio de dos mil veinte, se reunió la Mesa de Contratación bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa, Doña Carlota López Esteban, con la asistencia de los señores relacionados anteriormente, desarrollándose la sesión conforme al siguiente Orden del Día.

10.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE: “SUMINISTRO DE CUARENTA Y TRES CHALECOS CON FUNDA Y TRES FUNDAS ADICIONALES DE PROTECCIÓN PERSONAL ANTE AMENAZAS DE ARMA BLANCA Y ARMA DE FUEGO PARA LA POLICÍA LOCAL”. EXPTE. 3474/2018 – EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN PRESENTADA POR LA MERCANTIL UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN, S.L., Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SI PROCEDE.- Declarada abierta la sesión por la Presidencia, por la Secretaria se da cuenta de que la Mesa de Contratación reunida el 10 de febrero de 2020 para examinar la documentación presentada por la mercantil Uniformidad y Suministro de Protección, S.L. en adelante (USP, S.L.), licitador clasificado en primer lugar en el expediente de referencia, acordó se requiriera a la referida mercantil para que presentara:

- Justificante de hallarse al corriente en las obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Recibo de abono del Seguro de Responsabilidad Civil de la empresa constructora de los chalecos, que justifique su vigencia.



Cursado el correspondiente requerimiento USP, S.L presentó:

- Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria indicando que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Copia de un documento por importe de 2.345,19€ de fecha 10 de febrero de 2020.

La Mesa de Contratación reunida el 2 de marzo de 2020 tras el examen de la documentación que USP, S.L presenta acuerda requerir nuevamente al licitador para que acredite que lo presentado se corresponde con la Póliza de seguros que obra en el expediente

Cursado el correspondiente requerimiento, USP, S.L, presenta copia de un documento de Allia Insurance Brokers, en el que se indica que la póliza a la que hacen mención está vencida, requieren su abono e indican que una vez abonado emitirán el correspondiente recibo.

La Mesa de Contratación, tras un amplio debate y un examen minucioso de la documentación presentada, considera que no queda justificado el abono de la Póliza de Seguros, toda vez que el documento cuya presentación reiteran no contiene los datos requeridos y por tanto no es acreditativo de encontrarse al corriente de pago la póliza contratada; el documento presentado parece corresponder con una orden de pago interna y que dicha orden únicamente coincide en el importe con el requerimiento que la Entidad Aseguradora Allia Insurance Brokers, emite indicando que la póliza está vencida.

En consecuencia con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Considerar, en base a lo anteriormente indicando, que no ha quedado justificado en el expediente la vigencia la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de la empresa constructora de los chalecos.

Segundo.- Excluir de la licitación a la Mercantil Uniformidad y Suministro de Protección, S.L. al no haber acreditado convenientemente la vigencia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil a que hace referencia el dispositivo primero anterior.

Tercero.- Devolver la fianza definitiva presentada por Uniformidad y Suministro de Protección, S.L. por importe de 1.505,00€, mediante Certificado de Seguro de Caución, al no apreciarse mala fe por parte del licitador.

Cuarto.- Devolver las muestras presentada por Uniformidad y Suministro de Protección, S.L. al presentar su oferta.





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Quinto.- Declarar desierto el expediente de contratación del “Suministro de cuarenta y tres chalecos con funda y tres fundas adicionales de protección personal ante amenazas de arma blanca y arma de fuego para la Policía Local”, y se proceda al archivo del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión las diez horas y veinte minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, la Secretaria, que de conocer a los asistentes y de lo acordado, doy fe, lo anterior con el visto bueno de la Sra. Presidente.

